



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TÁMESIS - ANTIOQUIA

Febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO	Nº 020
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE LA MATERNIDAD
RADICADO	05789-31-84-001-2021-00065-00
DEMANDANTE	DARÍO DE JESÚS RAMÍREZ
DEMANDADOS	MARÍA RUBIELA RAMÍREZ CALLE
ASUNTO	INCORPORA Y ACEPTA RENUNCIA

En atención al escrito que antecede presentado por el doctor GUSTAVO ADOLFO MARÍN TABORDA, coadyuvada por el señor DARÍO DE JESÚS RAMÍREZ, informa al despacho que renuncia al poder que le fue conferido por ésta y además que la señora Agudelo Castaño, se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios.

En consecuencia, se ACEPTA la renuncia del poder conforme al inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.008 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 05 de Febrero de 2024

EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO
Secretaria